**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE INTERDICCIÓN: EN EL HOGAR DONDE VIVE EL INTERDICTO (A)**

**“El autismo es parte de mi hijo,**

**no es todo lo que él es.**

**Mi hijo es mucho más que un diagnóstico-**

**S.L. Coelho**.

INFORME VISITA DOMICILIARIA

Manizales, Mayo 7 de 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-007-2017-00026-00

Juzgado Séptimo de Familia

PROCESO: INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): GLORIA INES CARVAJAL JARAMILLO

CC : 24.827.489

Dirección: Calle 11 No. 6-42 Neira, Caldas

Tel: 3177825837

F. de Nacimiento: Enero 29 de 1977

Edad: 41 años

Apoderado (a): Dra. MARIA ELENA CASTRILLON VALENCIA

CC 30.284.771

Dirección: Calle 22 No. 23-33 Of. 306

Tel: 3123914440

P. INTERDICTO (A): YENIFER OCAMPO CARVAJAL

CC 1.058.821.161

F. Nacimiento: Julio 26 de 1997

Edad: 20 años

Dx: Hidrocefalia congénita. Retraso mental moderado, deterioro del comportamiento nulo o mínimo. Autismo

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos, cultural y ambiental y de todo orden en que se encuentra la joven YENIFER OCAMPO CARVAJAL.

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Entrevista estructurada y semiestructurada a la madre de la presunta interdicta, Observación de la casa de habitación y de la presunta persona en condición de discapacidad .

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la p. interdicta en su grupo familiar. Se desarrolló un clima de confianza y respeto mutuo con la entrevistada

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : GLORIA INES CARVAJAL JARAMILLO

Parentesco con el P. Interdicto: Madre

**6. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : 6

* GLORIA INES CARVAJAL JARAMILLO: madre, 41 años, soltera, 8º de bachillerato, trabaja en un establecimiento de comercio y también permanece unos días en su casa.
* DANIELA MUÑOZ CARVAJAL: hija, 11 años, estudiante, 6º de bachillerato. Es hermana media de Yenifer
* YENIFER OCAMPO CARVAJAL: p. interdicta, 20 años
* JEFERSON OCAMPO CARVAJAL: hijo, 24 años, bachiller, trabaja en construcción, unión libre
* LEYDY MARITZA RAMIREZ: compañera de Jeferson, 23 años, trabaja elaborando bolsos.

De la unión de Jeferson y Leydi hay un hijo de un año de nacido.

**7. DINAMICA FAMILIAR**

La estructura familiar es monoparental y a la vez extensa, ya que está conformada por la señora Gloria Inés, Yenifer, su hijo mayor , la compañera de éste y el hijo de ambos.

Todos los miembros se colaboran y son unidos entre sí, inclusive reciben la ayuda para el cuidado de Yenifer por parte de la abuela materna que vive en casa independiente. .

La señora Gloria Inés tiene buenas relaciones con sus hijos, quienes le colaboran en el sostenimiento del hogar en especial Jeferson. Todos sus miembros le tienen gran afecto a Yeniffer. La madre es quien mantiene más pendiente de su hija, existiendo fuertes lazos afectivos no solo hacia la p. discapacitada, sino también hacia sus demás hijos, quienes se han superado gracias al empeño de la madre, quien les ha inculcado la importancia de la educación. Al vivir en un municipio tan pequeño como Neira, las oportunidades laborales y académicas son pocas, al igual que tampoco existen muchas instituciones o entidades para personas en situación de discapacidad, donde puedan asistir en horas del día.

El rol principal lo tiene la madre, pero en el área económica, el mismo es compartido entre Gloria Inés, su hijo Jeferson y la esposa de éste..

Del padre de Jenifer, señor Jorge Humberto Ocampo, se separó la señora Gloria Inés, hace unos 15 años, estuvo mucho tiempo sin conocerse donde se encontraba, volviendo a reaparecer hace unos 3 meses; vive y trabaja en una finca de un tío por el corregimiento de Irra, es agricultor. Le está aportando a su hija la suma de $30.000 cada 15 días. La madre de la p. interdicta, expresó que Yeniffer lo ve y se pone contenta, el padre cuando viene comparte con ella.

En cuanto al padre de su última hija Daniela, este vive en Cali, donde tiene conformada otra familia, trabaja como taxista, colaborándole con $200.000 mensual para su hija y la visita dos veces al año, por lo general a mediados y final de año

La señora Gloria Inés tiene una relación sentimental desde hace unos años con un señor de nombre Alejandro, dedicado a la construcción, de 32 años, con el cual no convive, pero de quien afirma es su apoyo moral y también económico, ya que en ocasiones ella se estresa bastante por las dificultades que debe superar para tener a Yenifer en buenas condiciones.

Según lo narrado por la señora Gloria Inés, sus miembros se caracterizan por ser afectuosos, responsables, respetuosos y tenerse confianza.

**8. CONDICIONES ECONÓMICAS , AMBIENTALES y VIVIENDA**

Los ingresos para cubrir las necesidades básicas de este grupo familiar esta por parte del trabajo de la señora Gloria Inés, quien labora en un almacén o establecimiento de comercio “ Todo a mil”, de propiedad de una tía, donde tiene un horario de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. pagándole $22.000 el día. Una semana trabaja los lunes, miércoles, sábado y domingo y a la siguiente solo labora 3 días a la semana. En promedio daría unos $310.000 mensual. El progenitor de Yeniffer está aportando $30.000 quincenal desde hace 3 meses. La madre inscribió a Yenifer al programa Familias en Acción aportándole la suma de $30.000 cada dos meses. El padre de Daniela da una cuota de alimentos para su hija de $200.000 al mes. Entre todos los ingresos da un promedio mensual de $550.000.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_\_x\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_

Tenencia : Propia \_\_\_\_ Alquilada \_x\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra

Distribución : Número de cuartos \_\_\_3\_\_\_\_\_\_\_

El P Interdicto (a) comparte la habitación? Si \_\_\_\_\_ No \_\_x\_\_ Con quién?

Estado de conservación : Bueno \_\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo X\_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_x\_\_\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios: Agua \_X\_ Luz \_X\_\_ Parabólica X\_\_\_Gas \_x\_\_\_

La casa de habitación cuenta con baño, sala-comedor, cocina y patio de ropas. El grupo familiar lleva 3 meses ocupándola, mientras le hacen unos arreglos a la vivienda donde vivía antes, esperando retornar en un mes y medio aproximadamente. La casa donde están de manera provisional , es muy fría y tiene muchas goteras. El arrendamiento es de $300.000 mensual que es cancelado por su hijo Jeferson

Otros gastos es en servicios públicos $130.000 y en alimentación unos $350.000. La vivienda está a pocas cuadras del parque principal del municipio, lo cual le garantiza a Gloria Inés y a los demás miembros de su familia estar cerca de establecimientos como entidades financieras, iglesia, comercio.

Este hogar cuenta con muebles y enseres mínimos, en regulares condiciones.

**9. ASPECTOS RELEVANTES DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.**

La patología de Yeniffer, prácticamente es de nacimiento. La p. discapacitada es gemela de su hermano Anderson, quien nació en buenas condiciones, más no así Yenifer quien nació con hidrocefalia severa, habiéndole practicado varias cirugías colocándole dos válvulas. No tuvo logros académicos por su condición.

Yeniffer está bajo el cuidado de la madre, abuela materna y hermanos. No puede permanecer sola en la casa ni tampoco sale sola a la calle. Toma sus alimentos de manera independiente, pero debe ser asistida para el baño y vestuario. No tiene comprensión, no se ubica en el tiempo, no puede entablar una conversación, ya que siempre repite lo mismo. Habla fuerte las pocas palabras que pronuncia. Durante la visita domiciliaria la observé bien físicamente, pero con una incapacidad total para desempeñarse en actividades productivas, o de cualquier otro tipo.

No le agradan los niños, ni las multitudes, es una persona solitaria, situación que condujo a que hace poco tiempo se le diagnosticara con autismo.

Es agresiva y grosera con la hermana y tiene en ocasiones una difícil relación con los hermanos. Se lleva mejor con los adultos, en especial con la abuela materna.

A Yenifer le agrada la música y la televisión, es quien prácticamente maneja una grabadora que tiene en su habitación. Tiene horarios estrictos, se acuesta a las 8:00 p.m. y se levanta bastante temprano, 6:30 a.m. No le gusta que le muevan sus cosas a un lugar diferente de donde las mantiene.

Pertenece a la EPS MEDIMAS, subsidiada, donde en general la han atendido bien según dijo su progenitora. Tiene controles cada año con neurocirugía, pediatría, psiquiatría, etc.

Yenifer perteneció al programa Hogar Gestor del ICBF, asistiendo durante un año, al Hogar La providencia del municipio de Neira, Caldas donde le brindaban atenciones en diferentes áreas como nutrición, psicología, terapia física, terapia ocupacional, sin que le cobraran por pertenecer al Hogar gestor; pero al cumplir la mayoría de edad fue retirada del programa mencionado. Para continuar asistiendo al Hogar La Providencia deberían cancelar la suma de $60.000 fuera del transporte para ella y la persona que la acompañe, sin que existan los recursos suficientes. Como Yenifer tuvo una caída hace unos 3 meses, que le ocasionó una fractura en un pie, necesitó de 2 meses para recuperarse, sin que haya vuelto a la institución antes mencionada.

**10. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

Los progenitores de la señora Gloria Inés procrearon 9 hijos en total, siendo todos muy unidos. Con su señora madre, es decir la abuela materna de Yeniffer tiene buenas relaciones, siendo un apoyo en el cuidado para con su hija, cuando ella va a trabajar. Por tal motivo siempre busca que su vivienda quede cerca de donde habita la abuela materna.

De la convivencia de Gloria Inés con el señor Jorge Humberto Ocampo, procrearon 3 hijos, entre ellos Yeniffer. Los otros dos hermanos son varones; Jeferson vive con su compañera e hijo en la misma casa con Gloria Inés y sus hermanas. Jeferson trabajó en una fábrica de elaboración de zapatos la cual en el momento no está funcionando por problemas económicos del propietario de la misma, por lo que está dedicado a trabajar en construcción. La esposa de Jenifer, señora Leidy Maritza, trabaja con una hermana elaborando bolsos.

El otro hermano Anderson de 20 años, ya tiene una compañera, vive y trabaja en Manizales, elaborando zapatos .

Con la familia extensa por línea paterna no tienen contacto, ni siquiera fue mencionada por la madre de Yeniffer.

La señora Gloria Inés no ha cotizado nunca para pensión, razón por la cual a futuro no estaría favorecida con una pensión que se le pudiera trasmitir a la presunta discapacitada. Del Padre de Yeniffer no conoce si cotiza o no, por lo que buscará dialogar con el señor Jorge Humberto al respecto. Se le orientó para que pueda vincularse a los BEPS con Colpensiones, lo que le podría dar un pequeño capital para su futuro.

El ambiente sociofamiliar del hogar de la señora Gloria Inés al parecer es tranquilo; existe unión, solidaridad, afecto entre todos sus miembros.

**11. CONCEPTO SOCIAL**

El objetivo de adelantar la presente demanda es continuar perteneciendo Yenifer al programa Hogar Gestor del ICBF, beneficiándose con un apoyo económico de $350.000 y los demás servicios, como darle el transporte y asistir a diferentes terapias en la institución donde el ICBF tenga convenio, que para ese municipio ha sido el Hogar la Providencia.

Yenifer logró ingresar a ese programa cuando tenía 17 años, luego de que su progenitora hiciera múltiples solicitudes, permaneciendo únicamente un año, ya que fue retirada al llegar a la mayoría de edad y no contar con la sentencia de discapacidad decretada judicialmente.

En el aspecto económico este grupo familiar no cuenta con suficientes ingresos que le permita tener a Yeniffer en instituciones como el Hogar Providencia, con lo cual se le vulneran sus derechos fundamentales, al no poder recibir atención en diferentes áreas como psicología, nutrición, terapia física, terapia ocupacional, etc.

En la visita domiciliaria se pudo constatar que su progenitora y demás miembros de su grupo familiar han procurado brindarle a Yeniffer, los cuidados que necesita. Sin embargo como su patología es irreversible, incapacitándola desde el punto de vista laboral, social, y psicológico, se hace necesario el apoyo al grupo familiar a través del programa Hogar Gestor del ICBF, ya que de lo contrario se verá confinada a relacionarse únicamente con la madre, hermanos, abuela, sin tener la posibilidad de mejorar su condición, quedando por fuera de lo que se ha pretendido como es garantizarle su participación plena en la comunidad, es decir que tenga una inclusión en nuestra sociedad a pesar de las limitantes que presenta.

El hogar gestor para familias que se encuentren en extrema pobreza donde hay alguno de sus miembros en situación de discapacidad tiene como finalidad brindarles apoyo económico, social, psicológico, que es lo que se requiere en el presente caso, por lo que se debería revisar si fuera posible, por parte del ICBF, si Yenifer puede recibir nuevamente dicho apoyo del Estado, que le permita tener una mejor calidad de vida a ella y a su progenitora.

En Sentencia T-215/15 de la Corte Constitucional hace un análisis sobre los hogares gestores donde manifiestan entre otros aspectos:

“También ha indicado la Corporación, que si la entidad no realiza un examen o no da cuenta de la superación de las condiciones de riesgo o vulnerabilidad del niño, no es posible su exclusión, a pesar de haberse cumplido los plazos estipulados, pues no se estaría atendiendo a los objetivos propuestos por la medida y, en ese evento, es imperioso mantener la vinculación, hasta tanto se verifique la posibilidad de la autosuficiencia por parte de la familia o de su inclusión, ya sea en otro programa, o entidad que permita brindar el servicio requerido.[[1](http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/T-215-15.htm" \l "_ftn14" \o ")

…

Por esta razón, se entiende que el motivo válido para la separación del menor es la superación de aquellos factores de amenaza y vulneración (lo cual no es solo responsabilidad de la entidad, sino también del grupo familiar) y no la finalización del término en principio establecido para la permanencia pues, tanto el lineamiento técnico que lo rige, como la jurisprudencia de esta Corte, han señalado que si no se verifica o no se rinde cuenta sobre la superación de las condiciones de vulnerabilidad, a pesar de los esfuerzos diligentes de la familia,  de ninguna manera se puede desvincular al menor, aun cuando se haya cumplido el lapso de tiempo dispuesto y, la carencia de cupos o la falta de presupuesto no pueden servir de argumentos para sustentar dicha exclusión.”

La señora Gloria Inés ha sido una persona acuciosa y diligente buscando siempre una mejor atención para su hija, tocando las puertas de diferentes entidades, sin que en la actualidad se acredite una superación de la problemática sociofamiliar para excluirlos de ese programa, únicamente se le retiró por haber llegado a la mayoría de edad..

La señora Gloria Inés manifestó que una de las razones por las cuales no ha podido tener una relación más cercana y al parecer de convivencia con su novio, es por la dificultad que tiene para el cuidado de su hija.

La madre de la presunta persona en situación de discapacidad se postuló para que sea designada curadora principal de Yeniffer y como suplente su hermano Jefferson Ocampo Carvajal.

Una vez realizada la visita domiciliaria al hogar de la presunta discapacitada y demás miembros de su grupo familiar, se puede concluir que a Yeniffer se le garantizan los derechos fundamentales, con la limitante de los escasos recursos económicos que se tienen, siendo necesario vincularla nuevamente al programa Hogar Gestor, ya que Yenifer es una persona totalmente dependiente en muchas de las actividades básicas cotidianas y nunca va a poder vincularse laboralmente para tener los recursos económicos para su subsistencia.

Su grupo familiar en especial su progenitora ha procurado brindarle amor, cuidados, cubrir sus necesidades básicas, pero para vincularla a otro tipo de actividades debe contar con la colaboración de entidades como el ICBF que tiene los recursos y convenios institucionales para que Yeniffer tenga una mejor calidad de vida.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**